CONTRATO NUMERO 33/2021

Entre Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **César Mostafá Repuestos**, domiciliada en Avenida Ygatimi 169 casi Nuestra Señora de la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Amir Mostafa**, con Cédula de Identidad N° 4.260.825, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

"Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores" ID: 391.012.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391.012.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07, para la Adquisición de Baterías, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 581/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Proce_ dencia	Unidad de Medida	Canti_ dad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Batería para camioneta de 105 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil alto, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	Everstart	Korea	Unidad	3	945.000	2.835.000
2	2	Batería para camioneta de 105 amp/12 Volt positivo del lado izquierdo y de perfil alto, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	Everstart	Korea	Unidad	2	890.000	1.780.000
3	3	Batería para automóvil de 90 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil alto, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	Varta	Brasil	Unidad	2	774.000	1.548.000
4	4	Batería para automóvil de 90 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil bajo, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	Varta	Brasil	Unidad	3	774.000	2.322.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

5	5	Batería para automóvil de 62 amp/12 Volt positivo del lado derecho y de perfil bajo, garantía escrita por un año como mínimo desde la colocación para la utilización de la misma	Varta	Brasil	Unidad	2	543.000	1.086.000

Total: Gs. 9.571.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **9.571.000 (Guaraníes nueve millones quinientos setenta y un mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5tro. Piso. Pdte. Franco esquina O'Leary).*

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de
Administración y Finanzas

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes de octubre del año 2021.-

Alejandro Amir Mostafa
C.I. N° 4.260.825
Proveedor

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS